



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Autoriza Retiro Demanda
Proceso: Verbal – Declaración de Sociedad de Hecho
Demandante: Adriana Alarcón López
Demandado: Mateo Castaño Giraldo
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00006-00

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia conforme lo autoriza el artículo 92 del C.G.P.

En firme esta decisión, extiéndase el formato de compensación respectivo y remítase el asunto al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #21 del 14-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbc64abb5c7fe7a4f839ff374283e66721414190546d3aad4e8c13aa8881f63
Documento generado en 12/02/2024 05:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>